



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	María Lucena Hernández Camacho
Radicado	05001 40 03 013 2019 00966 00
Providencia	Auto de Sustanciación 2597
Asunto	Requiere previo secuestro de vehículo

Se incorpora y pone en conocimiento repuesta del **Secretaria De Movilidad de Envigado**, en la que informa sobre la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo de Placas **806AAB**, de propiedad de la demandada.

Ahora, previo a decretar el respectivo secuestro, se requiere a la parte demandante para que allegue el **historial del vehículo** debidamente actualizado con la anotación pertinente e informe en qué municipio circula.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 175 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 11 DE OCTUBRE DE
2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

05001 40 03 013 2019 00966 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8d5e52bc9678b41232b09fd2b6f1792d9fa0a16955b5159ac3a150c209c478**

Documento generado en 10/10/2022 11:31:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>